SELLO 4º 40 Ms | AÑO DE 1843

en la día las gestiones que les pertenecían (en
ya generales Domingo en esta Ciudad) así
ya en otro lugar, fueron los primeros interesados
gestiones; pues de una á otra parte los indivi
duos del actual Ayunto. no deben ni pueden
alegar parte alguna de los días que relata
mos, pues que sostienen poder legítimo de
Habitantes, y pues que tampoco tienen facul
tades para ello; pues que á pesar de todo no
determinándose este Cpo. los medios necesarios
tanto y otros pasos han empleado otros, comisio
nados en todo el tiempo que han durado sus encar
gos, desde luego está dispuesto á contribuir
y cooperar en cuanto esté de su parte p.a el lo
gro de lo que solicita el tiempo que en ello
empleen los medios hábiles y legales que
tuvieren á bien manifestar de todos respectivos
Ciudad sus respectivas jurisdicciones y gestiones que
se generen sea de su circunscripción.

Con respecto á lo acordado por este Ayun
tamiento en genl. del actual á la solicitud de
Juan Sanchez p.a q. se le dese ingreso en la Ma

C.M.A.
Ingreso en el Batallon.